

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

*Para fines de referencia*

Referencias de secciones están en el Código de Rentas Internas a menos que se indique lo contrario.

**Desarrollos Futuros**

Para obtener la información más reciente acerca de los acontecimientos relacionados con el Formulario W-8BEN y sus instrucciones, tal como la legislación aprobada después de que se publicaron, vaya a [www.irs.gov/formw8ben](http://www.irs.gov/formw8ben).

**¿Qué hay de nuevo?**

FATCA. En 2010, el Congreso aprobó los incentivos a la contratación para Restaurar el Empleo de 2010, PL 111-147 (La Ley HIRE), que añadió el capítulo 4 del Subtítulo A (capítulo 4) del Código, que consta de las secciones 1471 a través de 1474 del Código y comúnmente conocida como "FATCA" o "capítulo 4". En virtud del capítulo 4, las instituciones financieras extranjeras (FFI) participantes y ciertas compatibles-consideradas registradas de la FFI, son generalmente requeridas a identificar a sus titulares de cuentas de los Estados Unidos, independientemente de si un pago sujeto a retención se hace a la cuenta. El IRS ha publicado regulaciones que proporcionan normas de debida diligencia, de retención y de información para cada Agentes de retención de los Estados Unidos y las FFI previstos en el capítulo 4.

Este formulario, junto con el Formulario W-8ECI, W-8EXP y W-8IMY, se han actualizado para reflejar la documentación prescrita en el capítulo 4. En particular, esta forma W-8BEN ahora es utilizada exclusivamente por individuos. Entidades documentando su condición de extranjero, en el capítulo 4 de estado o hacer una reclamación de los beneficios del tratado (en su caso) debe utilizar Forma W-8BEN-E.

Los titulares de cuentas individuales (tanto estadounidenses como extranjeros) que no documenten su estado pueden ser considerados recalitrantes y, en algunos casos, sujeto a retención del 30% en ciertos pagos. Las personas extranjeras pueden evitar ser clasificadas de los titulares de cuentas como recalitrantes utilizando el formulario W-8BEN para documentar su condición de extranjero.

Las personas extranjeras deben utilizar el Formulario W-8BEN para documentar su condición de extranjero y reclamar cualquier ley sobre los beneficios del tratado para el capítulo 3 propósitos (incluyendo un extranjero individual, que es el único miembro de una entidad que tiene en cuenta a efectos fiscales de los Estados Unidos). Consulte las instrucciones para el Formulario W-8BEN-E en relación con las solicitudes de prestaciones en virtud de tratados y capítulo 4 certificaciones en el caso de una entidad híbrida.

**Las transacciones de tarjetas de pago reportables.** Sección 6050W fue añadido por el artículo 3091 por la ley de Vivienda del Impuesto sobre la asistencia de 2008 y requiere declaraciones informativas realizadas por contribuyentes determinados con

respecto a los pagos realizados a los beneficiarios que participen en la liquidación de las transacciones de tarjetas de pago y de pago de terceros las transacciones de red. No se requieren las declaraciones informativas con respecto a los pagos efectuados a los beneficiarios que son extranjeros, sin embargo.

Un pagador de un pago reportable puede tratar a un beneficiario como extranjero si el deudor recibe un Formulario W-8 aplicable por parte del beneficiario. Proporcionar este Formulario W-8BEN al solicitante si usted es una persona extranjera que sea un beneficiario participante de la recepción de pagos en la liquidación de la tarjeta de pago transacciones que no están realmente afectados a un EE.UU. actividad comercial o empresarial del beneficiario.

**Más información.** Para obtener más información sobre FATCA, vaya a [www.irs.gov/FATCA](http://www.irs.gov/FATCA).

**Instrucciones Generales**

Para las definiciones de los términos utilizados en estas instrucciones, consulte Parámetros, después.

**Propósito de la forma**

**Establecer el estado para propósitos del capítulo 3.** Personas extranjeras están sujetas a impuestos de los EE.UU. a una tasa de 30% sobre los ingresos que reciben de fuentes de Estados Unidos que consiste en: Intereses (incluyendo cierto descuento de emisión original (OID));

Los dividendos;

Las rentas;

Regalías;

Las primas;

Las anualidades;

Indemnización por, o en espera de los servicios realizado;

Pagos suplente en una operación de préstamo de valores; o

Otras ganancias anuales o periódicos fijos o determinables, ganancias o ingresos.

Este impuesto se aplica sobre el importe total pagado y es recolectado por lo general mediante la retención bajo la sección 1441. Un pago se considera que ha sido hecho ya sea directamente por el beneficiario efectivo, o de otra persona, tales como intermediario, agente, o sociedad, para el beneficio del beneficiario efectivo.

Además, la sección 1446 requiere una asociación, la realización de una actividad comercial o empresarial en los Estados Unidos a retener el impuesto en parte de la distribución de un socio extranjero de la vinculación efectivamente la renta imponible de la asociación. Generalmente, una persona extranjera que es socio de una asociación que presenta un Formulario W-8BEN para fines de sección 1441 o 1442 va a satisfacer la documentación requisitos establecidos en la sección 1446 también. Sin embargo, en algunos casos, los requisitos de documentación de las

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

**Para fines de referencia**

secciones 1441 y 1442 no coinciden con la documentación requisitos de la sección 1446. Ver secciones Reglamentos 1.1446-1 a través 1.1446-6.

**Nota.** El propietario de una entidad no considerada (incluyendo un individuo), en lugar de la entidad no considerada en sí, debe presentar el Formulario W-8BEN apropiado para los propósitos de la Sección 1446. Si recibe ciertos tipos de ingresos, debe proporcionar el Formulario W-8BEN: establecer que usted no es una persona de los EE.UU.;

Reclamo que usted es el beneficiario efectivo de los ingresos por los que se presta el Formulario W-8BEN o un socio extranjero en un tema de asociación con la sección 1446; y

Si aplica, acogerse a un tipo reducido de, o la exención de retención a cuenta que un residente de un país extranjero con el que Estados Unidos tiene un tratado de impuesto sobre la renta y que es elegible para los beneficios del tratado.

También puede ser requerido a presentar el Formulario W-8BEN para reclamar una excepción a la información interna de informes y la retención adicional (al tipo de la retención adicional en la sección 3406) para ciertos tipos de ingresos que no están sujetos a la retención de personas-extranjera a un tipo de 30% conforme a la sección 1441. Esos ingresos incluyen:

Agente de ganancias;

A corto plazo (183 días o menos) la emisión original de descuento (OID);

Los intereses de depósitos bancarios;

Intereses de fuente extranjera, dividendos, rentas o regalías; y

Ganancias de una apuesta colocada por un individuo extranjero no residente en los juegos de blackjack (*cartas*), baccarat, dados, ruleta, o big-6 ruedas.

Un agente de retención o pagador de la renta podrán basarse en un formato debidamente completado el Formulario W-8BEN para tratar un pago asociado con el Formulario W-8BEN como un pago a una persona extranjera que posee beneficiosamente las cantidades pagadas. En su caso, el agente de retención puede confiar en el Formulario W-8BEN a aplicar un tipo reducido de, o la exención de la retención en la fuente.

Proveer el Formulario W-8BEN al agente de retención o pagador antes del pago de ingresos o abono a usted. Si no se proporciona un formulario W-8BEN cuando requerido podrá dar lugar a una retención al tipo de fuente como persona-extranjera del 30% o la tasa de retención de seguridad conforme a la sección 3406.

**Establecer el estado para el capítulo 4 propósitos.** Un FFI puede basarse en un formato debidamente llenado el Formulario W-

8BEN para establecer su estatus capítulo 4 como una persona extranjera. El Formulario W-8BEN debe ser proporcionado a la FFI cuando se le solicite. El no hacerlo podría resultar en un 30% de retención sobre los ingresos pagados o acreditados a usted como titular de la cuenta recalitrante de fuentes dentro de los Estados Unidos. Vea la definición de las cantidades sujetas a retención, más tarde.

**Información adicional.** Para obtener información adicional e instrucciones para el agente de retención, vea las Instrucciones para el Solicitante de las Formas W-8BEN, W-8BEN-E, W-8ECI, W-8EXP, y W-8IMY.

**Quien deben proporcionar la Forma W-8BEN**

Usted debe dar el Formulario W-8BEN al agente de retención o pagador, si usted es un extranjero no residente que es el beneficiario efectivo de un monto sujeto a retención, o si usted es titular de una cuenta de un FFI documentar a sí mismo como un extranjero no residente. Si usted es el único propietario de un caso omiso de entidad, se le considera el beneficiario efectivo de los ingresos recibidos por la entidad no considerada. Enviar el formulario W-8BEN cuando lo solicite el agente de retención, pagador, o FFI si usted está reclamando una tasa reducida de, o la exención de la retención.

También debe proporcionar el Formulario W-8BEN a una entidad de liquidación de pagos (PSE) solicitar este formulario si usted es una persona que recibe pagos extranjeros sujetos a la presentación de informes en virtud del artículo 6050W (transacciones de tarjetas de pago y transacciones de red de terceros) como beneficiario participante. Sin embargo, si los pagos son los ingresos realmente relacionados con la explotación de una industria o negocio de EE.UU., en su lugar debe proporcionar el PSE con un Formulario W-8ECI.

**No utilice el Formulario W-8BEN si se describe a continuación.**

Usted es una entidad extranjera documentando su condición de extranjero, su estatus de capítulo 4, o está solicitando los beneficios del tratado. En su lugar, utilice el Formulario W-8BEN-E, Certificado de Situación de Beneficiario para Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes (Entidades).

Usted es un ciudadano de los EE.UU. (incluso si reside fuera de los Estados Unidos) u otra persona de los EE.UU. (incluyendo un residente individuo extranjero). En su lugar, utilice el formulario W-9, Solicitud de Número de Identificación del Contribuyente y Certificación, para documentar su condición de persona Estadounidense.

Está actuando como un intermediario extranjero (es decir, que no actúa por su propia cuenta, sino por cuenta de los demás como un agente, representante, o custodio). En su lugar, presente el Formulario W-8IMY, Certificado de intermediario extranjero, flujo a través de Relaciones Exteriores de entidad, o de ciertos sectores

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

*Para fines de referencia*

de Estados Unidos para Estados Unidos de retención de impuestos y reportes.

Si usted es una entidad no considerada como único propietario que es una persona de los EE.UU... En cambio, el propietario facilitará el Formulario W-9. Si la entidad no considerada es una entidad híbrida solicita beneficios de acuerdos, la entidad debe completar el Formulario W-8BEN-E incluso si el único propietario de dicha entidad es una persona de los EE.UU. que también debe proporcionar un formulario W-9. Lee las instrucciones de la Forma W-8BEN-E para obtener información sobre las entidades híbridas que reclaman los beneficios del tratado.

Usted es un individuo extranjero no residente que reclama exención de la retención en la compensación por servicios personales independientes o dependientes realizados en los Estados Unidos. En su lugar, presente el Formulario 8233, exención de la retención sobre la Compensación de Independiente (y Ciertos Dependientes) Servicios Personales de Extranjero No Residente Individual o Formulario W-4, Certificado de Exención de Retenciones del Empleado.

Usted está recibiendo ingresos que está efectivamente relacionado con la realización de una actividad comercial o empresarial en los Estados Unidos, a menos que sea imputable a usted a través de una asociación. En su lugar, presente el Formulario W-8ECI, Certificado de la reivindicación de la persona extranjera que ingreso sea atribuible a la conducta de un comercio o negocio en los Estados Unidos. Si alguno de los ingresos por los que usted ha proporcionado un Formulario W-8BEN quedaría conectada efectivamente, se trata de una modificación de las circunstancias y el Formulario W-8BEN ya no es válido con respecto a dichos ingresos. Debe presentar el Formulario W-8ECI. Ver Cambio de circunstancias, más tarde.

**Dando Forma W-8BEN al agente de retención.** No envíe el Formulario W-8BEN al IRS. El documento se lo entrega a la persona quien se lo está solicitando. En general, esta será la persona de quien reciba el pago, que acredita su cuenta, o una sociedad que asigna ingresos a usted. Un FFI también puede solicitar este formulario de usted para documentar su cuenta como algo más que una cuenta de EE.UU... Dar Forma W-8BEN al solicitante antes del pago que se le vaya a hacer, acreditado su cuenta, o asignado. Si usted no proporciona esta forma, el agente de retención puede retener el 30% sobre la tasa de impuestos (en capítulo 3 y 4), la tasa de retención de respaldo, o la tasa aplicable conforme a la sección 1446. Si recibe más de un tipo de ingresos de un agente único de retención para que usted reclame beneficios diferentes, el agente de retención puede, a su discreción, requerir que usted presente un Formulario W-8BEN para cada tipo de ingreso. Generalmente, un Formulario W-8BEN separado le debe dar a cada agente de retención.

**Nota.** Si usted es dueño de la renta o cuenta conjuntamente con una o más personas, el ingreso o la cuenta serán tratados por el

agente de retención como propiedad de una persona extranjera que es un beneficiario de un pago solamente si las formas W-8BEN o W-8BEN-E son proporcionadas por todos los propietarios. Si el agente de retención o institución financiera recibe un Formulario W-9 de cualquiera de los copropietarios, sin embargo, el pago debe ser tratado como hecho a una persona de los EE.UU. y la cuenta tratada como una cuenta de EE.UU...

**Cambio en las circunstancias.** Si un cambio en las circunstancias hace que cualquier información en el Formulario W-8BEN presentado esta incorrecta, usted debe notificar al agente de retención, pagador, o FFI con quien mantiene una cuenta en un plazo de 30 días de la modificación de las circunstancias y debe presentar un nuevo Formulario W-8BEN u otra forma apropiada.

Si utiliza el Formulario W-8BEN para certificar que usted es una persona extranjera, un cambio de dirección a una dirección en los Estados Unidos es un cambio en las circunstancias. Generalmente, un cambio de domicilio dentro del mismo país extranjero o para otro país extranjero no es un cambio en las circunstancias. Sin embargo, si utiliza el Formulario W-8BEN para reclamar tratado beneficios, un traslado a los Estados Unidos o fuera del país en el que ha estado reclamando los beneficios del tratado es un cambio en las circunstancias. En ese caso, deberá notificar al agente de retención, pagador, o FFI dentro de los 30 días siguientes al mudarse.

**PRECAUCION!** Usted puede ser un residente de los EE.UU. bajo efectos fiscales dependiendo del número de días que usted esté físicamente presente en los Estados Unidos por un Período de 3 años. Vea la Publicación 519, disponible en [irs.gov / publications/p519](http://irs.gov/publications/p519). Si cumple con la prueba de presencia sustancial, debe notificar al agente de retención, pagador, o institución financiera con la que usted tiene una cuenta en un plazo 30 días y proporcionará un Formulario W-9.

**Vencimiento del Formulario W-8BEN.** En general, un formulario W-8BEN permanecerá vigente a los efectos de establecer su condición de extranjero por un período que se inicia en la fecha que el formulario es firmado y termina el último día del tercer año, a menos que haya un cambio de circunstancias y haga que cualquier información en el formulario sea incorrecta. Por ejemplo, un Formulario W-8BEN firmado el 30 de septiembre de 2015, sigue siendo válido hasta Diciembre 31, 2018. Sin embargo, bajo ciertas condiciones, un Formulario W-8BEN permanecerá en vigor indefinidamente hasta que un cambio de circunstancias se produce. Para determinar el período de validez para el Formulario W-8BEN para fines del capítulo 4, consulte Sección de la Reglamentación 1,1471 a 3 (c) (6) (ii). Para determinar el período de validez para el Formulario W-8BEN para fines de capítulo 3, ver sección Reglamentos 1,1441-1 (e) (4) (ii).

**Definiciones**

**Titular de la cuenta.** Un titular de la cuenta es generalmente la persona mencionada o identificada como titular o propietario de

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

**Para fines de referencia**

una cuenta financiera. Por ejemplo, si una asociación se muestra como el titular o propietario de una cuenta financiera, la asociación es el titular de la cuenta, en lugar de los socios de la asociación (con algunas excepciones). Sin embargo, una cuenta que está en manos de un único miembro desatendida entidad se considerará en poder de la persona propietaria de la entidad.

**Las cantidades sujetas a retención.** En general, una cantidad sujeta a retención capítulo 3 es una cantidad de fuentes dentro de los Estados Unidos que es el ingreso anual o periódica determinable (FDAP) o fijos. Los ingresos FDAP son todos los ingresos incluidos en el ingreso bruto, incluyendo interés (así como OID), dividendos, rentas, regalías y compensación. Ingreso FDAP no incluye la mayoría de las ganancias de la venta de la propiedad (incluyendo el descuento de mercado y primas de las opciones), así como otros elementos específicos de ingreso descrito en la sección Normas 1,1441-2 (tales como los intereses de los depósitos bancarios y OID a corto plazo).

Para fines de la sección 1446, el monto sujeto a la retención es la participación del socio extranjero de la vinculación efectivamente la renta imponible de la asociación. En general, una cantidad sujeta a retención capítulo 4 es una cantidad de ingresos FDAP fuente EE.UU. que es también un pago sujeto a Retención tal como se define en la sección Reglamentos 1,1473 a 1 (a). Las exenciones de retención previstas en el Capítulo 3, no son aplicables al determinar si la retención se aplica en virtud del capítulo 4. Para específicas excepciones aplicables a la definición de un sujeto a Retención de pago, ver sección Reglamentos 1,1473-1 (a) (4) (eximiendo, por ejemplo, ciertos pagos no financieros).



**Beneficiario efectivo.** Para los pagos distintos de un tipo reducido de, o la exención de la retención es reclamada en virtud de un tratado de doble tributación, el beneficiario del ingreso es generalmente la persona que se requiere conforme a Principios fiscales de Estados Unidos para incluir el pago de la renta bruta en una declaración de impuestos. Una persona no es un tenedor de ingresos, sin embargo, en la medida en que la persona está recibiendo los ingresos como mandatario, agente o custodio, o en la medida la persona es un conducto cuya participación en una transacción se tiene en cuenta. En el caso de los importes pagados que no constituyen ingresos, la propiedad efectiva es determinada como si el pago fuera de los ingresos.

Asociaciones extranjeras, fideicomisos simples extranjeros y los fideicomisos otorgantes extranjeros no son los propietarios beneficiarios de los ingresos pagados a la sociedad o fideicomiso. Los propietarios beneficiarios de los ingresos pagados a una sociedad extranjera son generalmente los socios de la asociación, siempre y cuando la pareja no es en sí misma una sociedad, fideicomiso simple o concedente extranjero, candidato u otro agente. Los propietarios beneficiarios de los ingresos pagados a simple fideicomiso extranjero (es decir, un fideicomiso extranjero

que se describe en la sección 651 (a)) son por lo general los beneficiarios del fideicomiso, si el beneficiario no es una sociedad extranjera, simple extranjero o fideicomiso otorgante, candidato u otro agente. Los propietarios beneficiarios de un fideicomiso otorgante extranjero (es decir, un fideicomiso extranjero en la medida en que la totalidad o una parte de los ingresos del fideicomiso es tratado como propiedad del otorgante o de otra persona en los puntos 671 a través de 679) son las personas asimiladas a los propietarios del fideicomiso. Los propietarios beneficiarios de los ingresos pagados a un fideicomiso complejo extranjero (es decir, un fideicomiso extranjero que no es un simple fideicomiso extranjero o fideicomiso otorgante extranjero) es el fideicomiso en sí.

Para los propósitos de la sección 1446, se aplican las mismas reglas beneficiario efectivo, a excepción de que en virtud del artículo 1446 un simple fideicomiso extranjero en lugar de que el beneficiario proporcione la forma a la asociación. El beneficiario de la renta pagada a una sucesión de divisas es la propia sucesión.

**Nota.** Un pago a una asociación Estadounidense (EE.UU.), el fideicomiso EE.UU., o raíces en EE.UU. se trata como un pago a un beneficiario EE.UU. que no está sujeto a retención del 30% en el capítulo 3 o 4. Una asociación EE.UU., el fideicomiso, o inmuebles deberán proporcionar al agente de retención con un Formulario W-9. Para fines de la sección 1446, un fideicomiso otorgante EE.UU. o entidad no considerada no contribuirán el Formulario W-9 al agente de retención un en su propio derecho. Más bien, el otorgante o el propietario deberán proporcionar al agente de retención de la forma apropiada.

**Capítulo 3.** Capítulo 3 significa el Capítulo 3 del Código de Rentas Internas (Retención del Impuesto sobre Extranjeros No Residentes y Sociedades Extranjeras). El capítulo 3 contiene las secciones 1441 a través 1464.

**Capítulo 4.** Capítulo 4 significa el Capítulo 4 del Código de Rentas Internas (Impuestos para hacer cumplir presentación de reportes sobre ciertas cuentas en el extranjero). El capítulo 4 contiene las secciones 1471 a través de 1474.

**Considerado conforme FFI.** Bajo la sección 1471 (b) (2), ciertos FFI se considerará que cumplan con las normas estipuladas en el capítulo 4, sin la necesidad de entrar en un acuerdo con el IRS FFI. Sin embargo, se requieren ciertas FFIs consideradas conforme a registrarse con el IRS y obtener un GIIN. Estos FFI se denominan FFIs considerados compatibles como registrados. Ver sección de la Reglamentación 1,1471-5 (f).

**Entidad no considerada.** Una entidad de negocios que tiene un solo dueño y no es una corporación en la sección Normas 301.7701-2 (b) se tiene en cuenta como una entidad separada de su dueño. Una entidad no considerada no presenta este Formulario W-8BEN a una asociación para fines de la sección 1446 o para un FFI para los propósitos del capítulo 4. En cambio, el

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

*Para fines de referencia*

titular de dicha entidad proporciona la documentación apropiada. Ver sección de la Reglamentación 1,1446 a 1 y la sección de 1,1471 a 3 (c) (3) (v), respectivamente.

Ciertas entidades que son desatendidas para efectos de impuestos de EE.UU. pueden ser reconocidos a efectos de reclamar los beneficios del tratado en virtud de un tratado fiscal aplicable (vea la definición de entidad híbrida a continuación). Una entidad híbrida que solicita beneficios del tratado tiene que completar el Formulario W-8BEN-E. Vea el Formulario W-8BEN-E y sus instrucciones.

**Cuenta financiera.** Una cuenta financiera incluye:

Una cuenta de depósito mantenida por una institución financiera;

Una cuenta de custodia mantenida por una entidad financiera;

Acciones o de intereses de la deuda (que no sean los intereses negociados regularmente en un mercado de valores establecido) en las entidades de inversión y ciertas sociedades, centros de tesorería, o las entidades financieras según se definen en la sección Normas 1,1471-5 (e);

Contrato de seguro de valor en efectivo;

Y contratos de anualidades.

Los propósitos del capítulo 4, se proporcionan excepciones para ciertas cuentas de ahorro con ventajas fiscales; los contratos de seguro de vida a término; cuentas en poder de propiedades; cuentas de garantía bloqueada; y contratos de renta vitalicia. Estas excepciones están sujetas a ciertas condiciones. Ver sección de la Reglamentación 1,1471-5 (b) (2). Las cuentas también pueden ser excluidas de la definición de la cuenta financiera en virtud de un IGA aplicable.

**Institución financiera.** Una institución financiera generalmente significa una entidad que es una institución de depósito, institución de custodia, entidad de inversión, o una compañía de seguros (o sociedad empresarial de una compañía de seguros) que emite el seguro de valor en efectivo o contratos de renta vitalicia.

**Institución financiera extranjera (FFI) *Foreign Financial Institution*.** Una institución financiera extranjera (FFI) generalmente significa una entidad extranjera que es una institución financiera.

**Persona extranjera.** Una persona extranjera incluye a las entidades extranjeras no residentes individuales y ciertos extranjeros que no son ciudadanos estadounidenses (entidades deben completar el Formulario W-8BEN-E en lugar del Formulario W-8BEN).

**Entidad híbrida.** Una entidad híbrida es cualquier persona (que no sea una persona física) que se considere fiscalmente transparentes en los Estados Unidos, pero no es considerada fiscalmente transparente por un país con el que Estados Unidos tiene un tratado tributario. Estatus híbrido es relevante para reclamar los beneficios del tratado.

**Acuerdo Intergubernamental (IGA) *Intergovernmental Agreement*.** Un IGA significa un modelo 1 IGA o IGA 2. Para obtener una lista de las jurisdicciones tratadas como si tuvieran en efecto, a un modelo 1 o modelo 2 IGA, consulte la sección "Lista de las jurisdicciones", están disponible en [www.irs.gov / FATCA](http://www.irs.gov/FATCA).

Un **Modelo 1 IGA**: un acuerdo entre los Estados Unidos o el Departamento del Tesoro y un gobierno extranjero o una agencia para implementar FATCA a través de informes por las FFI a dicho gobierno u organismo extranjero, seguida de un intercambio automático de la información presentada ante el IRS. Un FFI es un modelo 1 IGA jurisdicción que realiza la presentación de informes al gobierno jurisdicción se conoce como un reporte **Modelo 1 FFI**.

Un **Modelo 2 IGA** se entiende un acuerdo o convenio entre los EE.UU. o el Departamento del Tesoro y un gobierno extranjero o una o más agencias de implementar FATCA a través de la presentación de informes por las FFI directamente al IRS de acuerdo con las exigencias de un acuerdo FFI, implementado por el intercambio de información entre tal gobierno u organismo extranjero y el IRS. Un FFI en una jurisdicción Modelo 2 IGA que ha entrado en un acuerdo de FFI y participa, pero puede ser referido como un **Modelo de informe 2 FFI**.

**Individuo extranjero no residente.** Cualquier persona que no sea un ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos es un individuo extranjero no residente. Un individuo extranjero quien pueda presentar "prueba de la tarjeta verde" o la "prueba sustancial" para el año fiscal es un extranjero residente. Cualquier persona que no cumple con cualquiera de las pruebas es un individuo extranjero no residente. Además, un individuo extranjero que sea residente de un país extranjero en el marco del artículo residencia de un tratado fiscal, o un individuo extranjero que sea de buena fe residente de Puerto Rico, Guam, la Comunidad de la Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de Estados Unidos, o Samoa Americana es un individuo extranjero no residente. Ver Pub. 519, Guía de Impuestos de EE.UU. para los extranjeros, para obtener más información sobre la condición de extranjero residente y no residente.

**PRECAUCION:** *A pesar de que un individuo extranjero no residente casado con un ciudadano o extranjero residente de EE.UU. puede elegir ser tratado como extranjero residente para determinados fines (por ejemplo, la presentación de un impuesto sobre la renta conjunta retorno), dicha persona sigue siendo tratada como no residente extranjero con fines capítulo 3 de retención de impuestos sobre todos los ingresos excepto los salarios. A los*

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

*Para fines de referencia*

*efectos del capítulo 4, para un individuo extranjero no residente y titular de una cuenta conjunta con EE.UU. será considerado un titular de una cuenta de EE.UU. para capítulo 4 fines.*

**FFI Participante.** Una participación de FFI es un FFI (incluyendo un Modelo de informe 2 FFI) que ha aceptado el cumplimiento de los términos de un acuerdo de FFI. El término del participante FFI también incluye un intermediario (QI) rama calificada de una Institución financiera de EE.UU., a menos que dicha sucursal es una presentación de informes Modelo 1 FFI.

**La participación del beneficiario.** Un beneficiario participante significa cualquier persona que acepta una tarjeta de pago como el pago o acepta el pago de un asentamiento tercero organización en la resolución de una red de terceros transacción.

**Entidad de liquidación de pagos (PSE).** Una entidad de liquidación es una entidad mercantil o una organización de tercer partido de asentamiento. En virtud del artículo 6050W, un PSE se requiere generalmente para informar los pagos efectuados en liquidación de las transacciones de tarjetas de pago o de terceros las transacciones de red. Sin embargo, un PSE no está obligado a informar de los pagos efectuados a un beneficiario efectivo que sea documentado como extranjero con un Formulario W-8 aplicable.

**Titular de la cuenta recalcitrante.** Titular de una cuenta recalcitrante a los efectos del capítulo 4 incluye una persona que no cumple con los requisitos de un FFI para la documentación y la información para la determinación de los EE.UU. o de la condición del extranjero de la cuenta de la persona, incluyendo el proveer del formulario W-8BEN cuando se le solicite.

**Persona de los EE.UU...** Una persona EE.UU. se define en la sección 7701 (a) (30) e incluye un individuo que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos.

**Agente de retención.** Cualquier persona, EE.UU. o extranjero, que tiene control, recibo, custodia, enajenación, o el pago de EE.UU. FDAP fuente de ingresos sujetos al capítulo 3 o 4 retenciones es un agente de retención. El agente de retención puede ser un individuo, corporación, sociedad, fideicomiso, asociación o cualquier otra entidad, incluyendo (pero no limitado a) cualquier rama extranjera de intermediario de asociación, extranjero, y de Estados Unidos, ciertos bancos extranjeros y las compañías de seguros. Para fines de la sección 1446, el agente de retención es la asociación que realiza la actividad comercial o empresarial en Estados Unidos. Para una sociedad que cotiza en bolsa, el agente de retención puede ser la asociación, un candidato que mantenga una participación en nombre de una persona extranjera, o ambos. Ver Reglamentos 1,1446-1 través 1,1446-6.



**Instrucciones específicas**

**Parte I**

**Línea 1.** Introduzca su nombre. Si usted es una persona extranjera quien es el único propietario de una entidad no considerada que no solicita beneficios de acuerdos como una entidad híbrida, con respecto a un pago, usted debe completar este formulario con su nombre y la información. Si la cuenta a la que el pago es hecho o acreditado se encuentra en nombre de la entidad no considerada, se debe informar al agente de retención de este hecho. Esto se puede realizar mediante la inclusión del nombre y número de cuenta de la entidad no considerada en la línea 7 (número de referencia) del formulario. Sin embargo, si la entidad no considerada reclama los beneficios del tratado como una entidad híbrida, debe llenar el Formulario W-8BEN-E en lugar de este Formulario W-8BEN.

**Línea 2.** Introduzca su país de ciudadanía. Si usted es un ciudadano dual, ingrese el país donde se ubica, tanto ciudadano y residente en el momento de completar este formulario. Si usted no residente en cualquier país en el que tiene la ciudadanía, ingrese el país donde usted estaba más recientemente. Sin embargo, si usted es un ciudadano de Estados Unidos, usted no debe completar este formulario, incluso si mantiene su ciudadanía en otra jurisdicción. Proporcione la Forma W-9.

**Línea 3.** Su dirección de residencia permanente es la dirección en el país en el que dice ser un residente a los efectos de ese país, donde dice ser residente para fines de impuesto sobre la renta de ese país. Si usted está llenando el Formulario W-8 para reclamar una retención reducida en virtud de un acuerdo fiscal de ingresos, debe determinar su residencia en la forma exigida por el tratado. No ingrese la dirección de una entidad financiera un apartado de correos o una dirección utilizada únicamente para propósitos de envío. Si usted no tiene un domicilio fiscal en algún país, su residencia permanente es donde normalmente reside.

Si usted reside en un país que no utiliza la dirección de calle, puede ingresar una dirección descriptiva en la línea 3. La dirección deberá indicar con precisión su residencia permanente en la forma utilizada en su jurisdicción.

**Línea 4.** Ingrese su dirección de correo sólo si es diferente de la dirección que indica en la línea 3.

**Línea 5.** Si usted tiene un número de seguro social (SSN), ingrese aquí. Para solicitar un SSN, obtenga el Formulario SS-5 de la Administración de Seguridad Social en la oficina (SSA) o en línea en [www.socialsecurity.gov/online/ss-5.html](http://www.socialsecurity.gov/online/ss-5.html). Si usted está en los Estados Unidos, puede llamar a la SSA al 1-800-772-1213. Complete el Formulario SS-5 y devuélvalo a la SSA.

Si usted no tiene un SSN y no es elegible para obtener uno, usted puede obtener un número individual de identificación de contribuyente (ITIN). Para solicitar un ITIN, llene el Formulario W-7 con el IRS. Por lo general toma 4-6 semanas para obtener un ITIN. Para reclamar ciertos beneficios del tratado, debe completar

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

**Para fines de referencia**

la línea 5 y presentar un SSN o ITIN, o de la línea 6, si proporciona un número de identificación fiscal (TIN extranjera) extranjero.

**PRECAUCION:** *Un ITIN es sólo para uso de impuestos. Esto no le da derecho a las prestaciones de seguridad social o de cambiar su empleo o estatus de inmigración bajo la ley de EE.UU.*

Un socio en una sociedad de una realización comercial o de negocios en los Estados Unidos es probable que se le asigne la renta imponible vinculada efectivamente. La pareja es requerida para presentar una declaración de impuesto sobre la renta federal de los EE.UU. y debe tener un número de identificación de contribuyente EE.UU. (TIN).

Debe proporcionar un SSN o TIN si usted es: Reivindicación de una exención de la retención en la sección 871 (f) para ciertas rentas recibidas en virtud de los planes calificados,

o

Enviando el formulario a una asociación que lleva a cabo un comercio o negocio en los Estados Unidos.

Si usted solicita beneficios de tratado, que son generalmente requeridas para proporcionar un ITIN si usted no provee un número de identificación de impuestos por su jurisdicción de impuesto residencia en la línea 6. Sin embargo, un ITIN no está obligado a los beneficios del tratado reclamo relacionados con:

- Dividendos e intereses sobre los valores y obligaciones de deuda que se negocian activamente;
- Los dividendos de ninguna seguridad canjeables emitidos por una sociedad de inversión registrada bajo la Inversión la Ley de Sociedades de 1940 (fondo de inversión);
- Los dividendos, intereses o regalías de las unidades de beneficio de interés en un fideicomiso de inversión en la unidad que está (o estaban sobre emisión) de oferta pública y están registradas ante la SEC bajo la Ley de Valores de 1933; y
- Los ingresos relacionados con préstamos de cualquiera de los valores anteriores.

**Línea 6.** Si usted está proporcionando este Formulario W-8BEN para documentar a sí mismo con respecto a una cuenta financiera que se mantiene en una oficina de una institución financiera de EE.UU., proporcionar el impuesto sobre el número de identificación (TIN) emitió a usted por su jurisdicción de residencia fiscal a menos que:

Usted no ha emitido un TIN, o

La jurisdicción no emite TIN.

Si usted no ha proporcionado su jurisdicción de residencia TIN en la línea 6, proporcione su fecha de nacimiento en la línea 8.

**Línea 7.** Esta línea puede ser utilizada por el archivador de la Forma W-8BEN o por el agente de retención a la que sea proporcionado para incluir cualquier información referente o que sea útil para el agente de retención en el desempeño de sus obligaciones. Por ejemplo, los agentes de retención que son requeridos para asociar el Formulario W-8BEN con un particular,

Formulario W-8IMY lo desea, puede utilizar la línea 7 para número de referencia o código que aclare la asociación. El beneficiario puede utilizar la línea 7 para incluir el número de la cuenta para la que él o ella están proporcionando el formulario. El propietario extranjero de una entidad no considerada puede utilizar la línea 7 para informar al agente de retención que la cuenta a la que un pago se hace o acredita se encuentra en el nombre de la entidad no considerada (ver instrucciones para la línea 1).

**Línea 8.** Si usted está proporcionando este Formulario W-8BEN para documentar a sí mismo con respecto a una cuenta financiera que se mantiene con una oficina de una institución financiera de EE.UU., proporcionar su fecha de nacimiento. Utilice el siguiente formato para ingresar su información MM-DD-AAAA. Por ejemplo, si usted nació el 15 de abril de 1956, se escribiría 15/04/1956.

#### **Parte II**

**Línea 9.** Si usted solicita beneficios de acuerdos como residente de un país extranjero con el que Estados Unidos tiene un acuerdo fiscal de ingresos para los pagos sujetos a retención en el capítulo 3, identifique el país en el que usted reclama como residente para efectos del tratado de impuesto de la renta. Para los propósitos de tratado, una persona es residente de un país firmante del tratado si la persona es un residente de ese país en virtud de los términos del tratado. Una lista de los tratados fiscales de los Estados Unidos está disponible en <http://www.irs.gov/Individuals/International-Taxpayers/Tax-Treaties>.

**PRECAUCION:** *Si usted es pariente del agente de retención dentro del significado de la sección 267 (b) o 707 (b) y la suma sujeto a retención recibidos durante el año supera \$ 500.000, entonces usted en general debe presentar la Forma 8833, Con base en el Tratado de retorno Posición divulgación en virtud del Artículo 6114 o 7701 (b). Vea las Instrucciones para el Formulario 8833 para más información sobre los requisitos de presentación.*

**Línea 10.** Línea 10 debe ser utilizada solamente si usted está reclamando los beneficios del tratado que requieren que usted cumple con las condiciones no cubiertas por las representaciones que realice en la línea 9 y Parte III. Por ejemplo, las personas que solicitan beneficios de acuerdos sobre las regalías deben completar esta línea si el tratado contiene diferentes tipos de retención para los diferentes tipos de derechos de autor. Sin embargo, esta línea siempre debe ser completada por los estudiantes extranjeros e investigadores que afirman los beneficios del tratado. Ver Becas de estudios y becas, para más información.

Esta línea general no es aplicable a los beneficios del tratado en virtud de un interés o dividendos (excepto los dividendos sujetos a una tasa preferencial basada en la propiedad) del artículo de un tratado.

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

**Para fines de referencia**

**Extranjero no residente que se convierte en un extranjero residente.**

En general, sólo un individuo extranjero no residente puede usar el término de un tratado tributario para reducir o eliminar el impuesto de EE.UU. ciertos tipos de ingresos. Sin embargo, la mayoría de los tratados fiscales contienen una disposición conocida como "cláusula de salvaguardia", que preserva o "guarda" el derecho de cada país que economiza sus propios residentes como si no existiera acuerdo fiscal. Excepciones especificada en la cláusula de salvaguardia podrá permitir una exención del impuesto a seguir para ciertos tipos de ingresos, incluso después de el destinatario se ha convertido en lo contrario un extranjero residente de los EE.UU. a efectos fiscales. El individuo debe utilizar el Formulario W-9 para reclamar el beneficio del acuerdo fiscal. Vea las instrucciones del Formulario W-9 para obtener más información. También vea Extranjero no residente estudiante o investigador que se convierte en un residente extranjero, para un ejemplo.

**Becas y subvenciones de becas.** Un estudiante extranjero no residente (incluyendo un becario o aprendiz de negocios) o investigador que recibe la beca no compensatorios o ingresos comunión puede utilizar el Formulario W-8BEN para reclamar beneficios bajo un tratado tributario que se aplica para reducir o eliminar impuestos de los EE.UU. sobre tales ingresos. No Formulario W-8BEN es necesario, a menos de que se presente un beneficio tratado. El estudiante extranjero no residente o investigador que recibe beca o beca ingreso compensatorio debe utilizar 8233, en lugar del Formulario W-8BEN para reclamar cualquier beneficio de un tratado tributario que se aplica a esos ingresos. El estudiante o investigador debe utilizar el Formulario W-4 para cualquier parte de tales ingresos por los que él o ella no están cobrando un impuesto de retención de tratado exención. No utilice el Formulario W-8BEN para la beca compensatoria o ingresos compañerismo. Vea Compensación por Servicios Personales Dependientes en las Instrucciones para el Formulario 8233.

**CONSEJO:** *Si usted es un residente extranjero que recibió beca no compensatoria o ingreso compañerismo y servicios personales (incluida la beca compensatoria o beca de ingresos) del mismo agente de retención, puede usar Formulario 8233 para reclamar una exención de retención tratado fiscal para parte o la totalidad de ambos tipos de ingresos.*

**Líneas de equipamiento 3 y 9.** La mayoría de los tratados fiscales que contiene una beca de exención artículo o becas de ingresos por donaciones de los impuestos requieren que el destinatario sea un residente de otro país firmante del tratado en el momento de, o inmediatamente antes, la entrada en los Estados Unidos. Por lo tanto, un estudiante o investigador puede reclamar la exención aunque el o ella ya no tiene una dirección permanente en otro país del tratado después de la entrada a los Estados Unidos. Si este es el caso, usted puede proporcionar una dirección de los EE.UU. en la línea 3 y ser elegible para la exención si todas las

demás condiciones requeridas por el tratado fiscal se cumplen. También debe identificar en la línea 9 el país del tratado fiscal de la que era residente en el momento de, o inmediatamente antes, su entrada a los Estados Unidos.

**Completando la línea 10.** Usted debe completar la línea 10 si es un estudiante o investigador reclamando una exención de impuestos sobre la beca no compensatoria o ingresos comunión por donaciones bajo un tratado tributario.

**Estudiante extranjero no residente o investigador que se convierte en un residente extranjero.** Usted debe utilizar el Formulario W-9 para reclamar una excepción a la cláusula de salvaguardia. Vea No Residentes extranjero que se convierte en un extranjero residente, con anterioridad, por una explicación general de cláusulas de salvaguardia y excepciones a los mismos.

**Ejemplo.** El artículo 20 del Impuesto sobre la Renta EE.UU. y el tratado de China permiten una exención de impuestos para la beca de ingreso recibida por un estudiante chino temporalmente presente en los Estados Unidos. Bajo la ley de EE.UU., este estudiante se convertirá en un residente extranjero para efectos fiscales si su permanencia en los Estados Unidos supera los 5 años fiscales.

Sin embargo, el párrafo 2 del primer protocolo de la Tratado entre EEUU y China (de fecha 30 de abril de 1984) permite al dispuesto en el artículo 20 y siendo de aplicación incluso después de que el estudiante chino se convierte en un residente legal de los Estados Unidos. Un estudiante chino que califica para esta excepción (en virtud del párrafo 2 del primer protocolo) y está declarando esta excepción para reclamar una exención de impuesto sobre su beca o beca de ingreso complete la Forma W-9.

**Parte III**

Formulario W-8BEN debe ser firmado y fechado por el beneficiario propietario de la cantidad sujeta a retención o la cuenta titular de la FFI (o un agente con autoridad legal para actuar en nombre de la persona). Si el w-8BEN se completa con un poder autorizado de abogado del propietario o titular de cuenta beneficiario, el formulario debe ir acompañado del poder en debida forma o copia del mismo que autoriza específicamente al agente para representar el capital en la toma, la ejecución de, y la presentación de la forma. Formulario 2848, Poder y Declaración de Representante, se puede utilizar para este propósito. El agente, así como el beneficiario efectivo, o titular de la cuenta, puede incurrir en responsabilidad por las sanciones previstas una forma errónea, falsa o fraudulenta.

**PRECAUCION:** *Si alguna información en el Formulario W-8BEN se vuelve incorrecta, usted debe presentar una nueva solicitud dentro de 30 días a menos que usted ya no sea titular de una cuenta del solicitante que es un FFI y usted no recibirá pagos en el futuro con respecto a la cuenta.*

**Instrucciones Para  
Formulario W-8BEN (Rev. 02 2014)  
Certificado de Estado Extranjero del Beneficiario para  
Estados Unidos de retención de impuestos y presentación de informes  
(Individuos)**

**Para fines de referencia**

Agente de Transacciones o Intercambio. Ingresos de las operaciones con un corredor o un intercambio es sujeto a la presentación de reglas y la retención de reserva, a menos que el Formulario W-8BEN o una forma de sustituto se presente para notificar al corredor o intercambio que usted es una persona extranjera exenta.

Usted es una persona extranjera exenta durante un año fiscal en el que:

Usted es un individuo extranjero no residente o un extranjero, corporación, sociedad, sucesión o fideicomiso;  
Usted es un individuo que no ha sido, y no un plan para estar presente en los Estados Unidos por un total de 183 días o más durante el año fiscal; y Usted está ni comprometido, ni va a ser contratado durante el año, en un comercio o negocio que EE.UU. tiene beneficio relacionado con eficacia procedentes de transacciones con un corredor o intercambio.

**Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites.** Solicitamos la información de este formulario para realizar el de Impuestos Internos leyes de los Estados Unidos. Usted está obligado a proporcionar la información. La necesitamos para asegurar que usted está cumpliendo con estas leyes y para poder calcular y cobrar la cantidad correcta de impuestos.

Usted no está obligado a proporcionar la información solicitada en una forma sujeta a la de Trámites Ley de Reducción a menos que la misma muestre un OMB válido número de control. Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservadas mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier Ley Federal de Rentas Internas. En general, las declaraciones de impuestos y devolución información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103.

El tiempo necesario para completar y presentar este formulario variará dependiendo de las circunstancias individuales. El tiempo estimado de promedio es de:

Mantenimiento de registros. . . . . 2 hr., 52 min.  
Aprender acerca de la ley o de la forma. . . 2 hr., 05 min.  
Preparación de la forma. . . . . 2 hr., 13 min.

Si tiene algún comentario sobre la exactitud de estos estimados de tiempo o sugerencias para simplificar este formulario, estaremos encantados de saber de usted. Usted puede enviar sus comentarios desde [www.irs.gov/formspubs/](http://www.irs.gov/formspubs/). Oprima en "Más información" y luego en "Envíanos tus comentarios". Puede escribir a Servicio de Rentas Internas, Formularios de Impuestos y Publicaciones, SE: W: CAR: MP: TFP, 1111 Constitución Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224. No envíe el Formulario W-8BEN a esta oficina. En su lugar, entréguelo a su agente de retención.